

Acaip

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

2012



La Administración no da explicaciones
sobre el retraso de su publicación

Se limita a decir que
“se publicará lo antes posible”

Previsiblemente se publicará la próxima semana

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA “LAS AYUDAS POR GASTOS DE HIJO A CARGO”

Estimados compañeros/as:

En la última reunión del grupo de trabajo de temporalidad y empleo de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciaria, en otros asuntos a tratar, se ha vuelto a preguntar a la Administración sobre el motivo del retraso en la publicación del Plan de Acción Social correspondiente a este ejercicio, **recibiendo por contestación, una vez más, que “su publicación se realizará lo antes posible”**.

Desde **Acaip** no encontramos ningún sentido a este retraso desde el momento que en la última reunión celebrada el pasado 12 de marzo la Administración acordó su publicación para finales del mes de abril o primeros del mes de mayo **“con la salvaguarda”** de incluir en sus bases que **“esta condicionado al crédito definitivo aprobado en los Presupuestos Generales del Estado”**.

Tras hacer una serie de gestiones con el Ministerio del Interior, nos han confirmado que el Subsecretario del Ministerio del Interior va desbloquear la publicación de los distintos Planes de Acción Social de los distintos departamentos bajo su responsabilidad, y **previsiblemente se publicarán la próxima semana**.

Al parecer, no se ha autorizado su publicación hasta que el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 no ha sido aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputado en pasado 29 de mayo, (pendiente de discusión por el Senado) por si se fuera necesario realizar algún ajuste mayor.

Recordaros que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunicó verbalmente un recorte del 50% del crédito previsto, respecto al año anterior, para los Programas de Acción Social de 2012.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Ante esta situación de incertidumbre y al encontrarnos en la fase final del curso escolar creemos conveniente aconsejaros que solicitéis la documentación específica requerida para las "Ayudas de gasto por hijo a cargo" a los efectos de que no tengáis problemas respecto a este requisito.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Los hijos nacidos entre el 1 de enero de 1987 y 31 de diciembre de 1995, ambos inclusive, deberán presentar además "certificado de la Dirección del centro educativo de que está matriculado en dicho centro durante el curso académico 2010/2011".

En el caso de estudios universitarios se aportará "documento de matrícula de la Universidad con el correspondiente sello bancario de todos pagos", (donde se indique el tipo de estudio, curso y que está al corriente de todos los pagos o beca concedida) o en su lugar podrá presentarse "certificado de matrícula del curso 2011/2012".

No se admitirá documentación emitida con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, todos los requisitos exigidos en las bases deberán cumplirse a fecha finalización plazo de solicitudes.

En Madrid a 7 de junio de 2012

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es
